

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

## SECCION OFICIAL

Orden de 7 de julio anunciando la provisión de Escuelas.

En consonancia con lo dispuesto en el Decreto de 1 del actual («Gaceta» del 5), y a fin de proveer en propiedad las vacantes de Escuelas nacionales existentes en 31 de diciembre del año próximo pasado, anunciadas en las «Gacetas» del 26 y 28 de junio último y 2 y 6 del actual y las que, por orden alfabético de provincias, se insertarán sucesivamente en aquélla,

Este Ministerio ha resuelto:

Que se abra concurso para la provisión de las citadas vacantes por los cuatro turnos a que se refiere el artículo 1.º del Decreto citado y de conformidad con los demás preceptos contenidos en el mismo, dando un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha ésta, inclusive, de la «Gaceta» en que se publiquen las vacantes de la provincia de Zaragoza, para que los Maestros nacionales interesados en concurrir a él y que reúnan las condiciones legales, presenten sus peticiones de destino en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las siguientes instrucciones generales y a las particulares que para cada uno de los turnos se determinan:

Las solicitudes de destino por cualquiera de los turnos expresados, se harán conforme al modelo número 1, que se inserta en pliego completo, al que se unirán los que sean precisos y en el que se relacionarán por orden de preferencia todas las Escuelas a que aspiren, teniendo en cuenta los del primer escalafón, que en primer lugar relacionarán las vacantes del grupo a que pertenezca el solicitante por el orden en que las prefiera.

A continuación y separadas debidamente por el epígrafe «Serie A, B, C o D», relacionarán las vacantes de las demás series, empezando por relacionar las de la serie A y terminando por las de la D, sin que puedan intercalarse entre las vacantes de una serie las pertenecientes a otras, es decir, que seguirá este orden, tomando como ejemplo la solicitud de un Maestro que correspondiese al grupo A.

Bajo el epígrafe «Serie A» relacionarán las vacantes que deseen de entre las anunciadas de la misma serie. A continuación e intercalando el epígrafe «Serie B» relacionarán las que deseen solicitar de la serie B; seguidamente y con el correspondiente epígrafe las pertenecientes a la serie C y luego las de la se-

rie D. Si, por ejemplo, hubieran solicitado nueve vacantes de la serie A, la primera vacante relacionada de la serie B llevará forzosamente el número 10 de preferencia, y si de este grupo solicitase cuatro vacantes, la primera relacionada de la serie C llevará el número 14 de preferencia. Si de la C solicitase tres vacantes, la primera de la D tendrá el número 17, excluyendo las series de las cuales no deseen pedir vacantes, pero haciéndolo constar así en donde de haberlas solicitado hubieran expresado: «Serie A, B, C o D». (Véase el modelo número 1).

Si el Maestro perteneciese a otro grupo que no fuese el A, relacionará primero las vacantes de su grupo y luego empezará por relacionar las de la serie A y siguientes por el orden indicado, con exclusión de las pertenecientes a su grupo ya relacionadas en primer lugar.

Si sólo desean Escuelas de una serie, relacionarán únicamente las de la misma por orden de preferencia, haciendo constar que no solicitan ninguna de las restantes.

Además y por cada una de las Escuelas que figuren relacionadas en el modelo número 1, se extenderá una papeleta del modelo número 2, debiendo ajustarse estrictamente a él y consignar con toda claridad cuantos detalles se exigen.

Estas papeletas serán apaisadas, impresas en cartulina de color blanco para Maestros y rosa para Maestras. Medirán las tarjetas 154 por 163 milímetros, declarándose nulas las peticiones que no se ajusten exactamente a estas medidas.

En estas fichas se hará constar, en el lugar destinado a ello, el número de preferencia de la Escuela solicitada que ha de coincidir con el número de orden con que figure la vacante en la relación general del modelo número 1.

La relación general se formulará por duplicado, a fin de que uno de los ejemplares pueda quedar archivado en la Sección Administrativa. Uno de los ejemplares se reintegrará con póliza de 1'50 pesetas y sello de 0'50 pesetas de Protección de Huérfanos del Magisterio. Además se reintegrará dicho pliego con la equivalencia de 0'10 pesetas por cada vacante que se solicite, pudiendo emplear a este fin, como reintegro, sellos o tarjetas reintegradas, interín éstas no se agoten. Tanto estas tarjetas como los sellos serán utilizados por los señores Maestros con la misma fecha que tengan las relaciones de petición de destinos.

Los Maestros peticionarios reunirán las condiciones para solicitar el día 30 de junio próximo pasado, y no podrán alegar otra categoría ni derecho alguno que no fuese factible ostentar en dicha fecha.

Harán constar en sus relaciones y fichas los del primer Escalafón, el número que tengan en los folle-

tos del año 1929, acompañando hoja de servicios certificada los Maestros cuyo número en las mismas no sea el definitivo por cualquier alteración.

Los Maestros del segundo Escalafón harán constar el número del año 1922.

Las Secciones Administrativas examinarán escrupulosamente las relaciones y papeletas correspondientes de petición de destinos, certificando en unas y otras, conforme al modelo que se inserta, de la exactitud de los extremos que en las mismas se consignan. Este requisito se llenará en la relación y de ningún modo en hojas independientes.

Las Secciones Administrativas no considerarán válidas las peticiones de destino que no expresen de un modo claro y preciso los datos consignados en el modelo, y no autorizarán tampoco la de aquellos Maestros que contraviniendo lo dispuesto en el Decreto de 1 del actual y en esta convocatoria, no reúnan condiciones para tomar parte en el concurso.

Las Secciones no autorizarán tampoco ninguna petición, cualquiera que sea el turno por que soliciten de aquellos Maestros que no pertenezcan a su provincia.

Una vez examinadas y certificadas las clasificarán por Escalafones y turnos, y dentro de éstos por grupos y reglas generales de preferencia, formulando una relación-carpeta por cada uno de los turnos, conforme al modelo número 3, y así clasificadas las enviarán a la Dirección general en el plazo que al final de esta Orden se indica, en paquete certificado.

#### Primer turno

Los que soliciten Escuelas por el primer turno de los establecidos en el artículo 1.º del decreto de 1 de julio expresado, deberán tener en cuenta que su adjudicación se hará según lo preceptuado en el artículo 2.º del mismo.

Aquellos a quienes se hubiere concedido la excedencia, conforme a lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1925, sólo podrán ser destinados a Escuelas vacantes de la provincia en que radicase la última Escuela desempeñada.

Los Maestros del segundo Escalafón sólo podrán solicitar Escuelas de censo hasta 500 habitantes, inclusive, aunque la última Escuela servida tuviese un censo mayor.

El expediente de reingreso constará de los siguientes documentos, con independencia de las relaciones y fichas:

Primero. Instancia.

Segundo. Hoja de servicios, certificada por la Sección a que hubiese pertenecido la Escuela últimamente desempeñada, en cuya hoja habrá de figurar como dato indispensable la fecha de la orden de excedencia, clase de ésta y «Boletín Oficial» en que se haya publicado.

Los separados de la enseñanza unirán copia autorizada de la orden de separación, con indicación del «Boletín Oficial» en que se hubiera insertado.

Los comprendidos en los restantes casos del artículo 2.º acompañarán aquellos documentos o copias autorizadas que acrediten su derecho al reingreso.

Las Secciones informarán las instancias, aportando cuantos datos sean esenciales al reconocimiento del derecho solicitado.

Unos y otros harán constar en las fichas, en el lugar correspondiente al epígrafe «Servicios en la misma Escuela», los años, meses y días de servicios prestados en la última Escuela desempeñada.

En la adjudicación de destinos por este turno se tendrá en cuenta las preferencias determinadas en el artículo 15 del decreto de provisión y lo dispuesto en el artículo 16 del mismo.

Si los solicitantes por primer turno hubieran per-

manecido más de cinco años fuera de la enseñanza, contados a la fecha de 30 de junio último, deberán unir también a su expediente certificación que acredite su aptitud físico-pedagógica demostrada ante un Tribunal constituido por el director de una Escuela Normal, el regente de la misma y el inspector jefe de la provincia.

#### Segundo turno

Los Maestros solicitantes por este turno deberán pedir Escuelas de censo igual o inferior al correspondiente a la Escuela de cuya supresión, clausura, graduación o incorporación a otra arranca el derecho a solicitar por este turno, con la limitación de no pedir las de menos de 501 habitantes los del primer Escalafón, ni de más de 500 los del segundo, aunque la Escuela últimamente servida tuviese un censo mayor. Si además de solicitar por segundo turno formularan petición por el cuarto, harán esta salvedad en la relación general de destinos y en la particular de cada Escuela, y a fin de que destaque de los demás datos consignados en ellas, emplearán al hacerlo la tinta roja. Los comprendidos en los casos 3.º y 4.º no podrán solicitar Escuelas graduadas.

El expediente de estos Maestros, con independencia de la relación y petición de destinos, constará de instancia, que informará ampliamente la Sección administrativa, y hoja de servicios certificada, en que se hará constar la fecha y publicación oficial en que se haya insertado la disposición que origine el traslado forzoso.

#### Tercer turno

El expediente de los que aspiren a obtener destino por tercer turno constará de los siguientes documentos:

Primero. Instancia firmada por los dos cónyuges, si ambos hubiesen de trasladarse, o si fuese uno solo el que tratase de cambiar de destino, hará constar su conformidad en la misma instancia el otro consorte. Esta instancia será firmada por el jefe de la Sección a que perteneciese el solicitante o por los de las Secciones en que sirvan ambos cónyuges.

Segundo. Hoja de servicios de ambos cónyuges aun siendo uno solo el que haya de trasladarse. En ellas se hará constar el turno o medio por que hayan obtenido sus destinos; las hojas se cerrarán necesariamente el día 30 de junio último, totalizando los servicios en dicho día, debiendo unir a su petición de destinos una hoja de servicios certificada en dichas condiciones los Maestros que tuviesen ya formalizado su expediente en esa Dirección general.

Tercero. Partida de matrimonio legalizada.

Los comprendidos en el apartado C) unirán además a su expediente:

Primero. Certificación expedida por el jefe de personal del ministerio en que preste sus servicios el consorte no Maestro, acreditativa de su condición de funcionario profesional técnico o administrativo con cargo y sueldo expresamente determinado en Presupuestos.

Segundo. Hoja de servicios certificada, en la que aparezca que el funcionario lleva tres años desempeñando su destino.

Tercero. Certificación expedida por la misma autoridad, justificativa de que el funcionario aludido no ha podido obtener, por razón de su cargo, destino en la localidad del consorte Maestro ni en otra a la que ambos pudieron haber aspirado.

Los del apartado D) enviarán además de los documentos expresados en el número anterior copia debidamente autorizada que justifique la existencia de reciprocidad de derecho preferente de consortes en el Departamento o entidad oficial a que pertenezca el cónyuge no Maestro.

Se abstendrán de solicitar por este turno los que no desempeñen en propiedad y en activo servicio Escuela nacional con la obligada residencia.

Si a la vez que por tercer turno solicitasen por cuarto, lo harán constar así en la relación general y en el anverso de las papeletas, empleando para ello la tinta roja.

Las condiciones de preferencia se determinarán en primer lugar dentro de los correspondientes grupos y series a que se refieren los artículos 11 y 14 del decreto de provisión de Escuelas, a cuyo efecto los Maestros del segundo Escalafón a quienes se da derecho a solicitar Escuelas de censo hasta 2 000 habitantes, con preferencia a los del primer Escalafón, se clasificarán en primer lugar dentro de los perteneciente al grupo D.

Los solicitantes por tercer turno harán constar en la relación y papeletas de destino y después de la palabra turno, el nombre y apellidos del consorte, Escalafón a que pertenece, grupo y posesión en la Escuela que desempeña. Estos datos los consignarán con tinta roja.

Tanto los solicitantes del primer turno como los del segundo y tercero, además de las Escuelas de la serie perteneciente a su Grupo, pueden solicitar las de las otras series (fijándose los que soliciten por tercero en si la vacante se anunció con la condición de consorte), las que pueden adjudicarseles en defecto de peticionarios del Grupo respectivo, con la advertencia en este caso de que los que estén incluidos en un Grupo superior tendrán preferencia sobre los de los demás Grupos, según se determina en el artículo 16 del decreto que motiva esta convocatoria.

**Cuarto turno**

Los peticionarios por cuarto turno tendrán en cuenta, además de las instrucciones generales contenidas en esta orden, las siguientes particulares:

Los Maestros del segundo Escalafón sólo podrán solicitar Escuelas de censo menor a 501 habitantes.

Los del primer Escalafón no tienen limitación de ascenso y pueden, por tanto, solicitar todas las vacantes anunciadas; pero al hacer la adjudicación sólo podrá destinarseles a Escuelas de menor de 501 habitantes cuando aquéllas quedasen desiertas entre los peticionarios del 2.º Escalafón.

Los Maestros que estén comprendidos en el caso segundo del artículo 13 del tantas veces citado decreto, o sea los que soliciten vacantes enclavadas en la misma localidad en que radique la Escuela que estén desempeñando, acompañarán a su petición hoja de servicios certificada y dentro de cada Grupo será la primera condición de preferencia los servicios en la localidad de la vacante.

A efectos del censo, en este concurso se atenderán los solicitantes a lo que preceptúan los artículos 28, 29 y 30 del repetido decreto.

A los efectos de la determinación del Grupo de censo de población a que pueda pertenecer una Escuela, deberán atenderse los peticionarios a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto del año 1923.

Los que hayan solicitado también por segundo o tercer turno lo harán constar con tinta roja en la relación y peticiones correspondientes.

Los Maestros consortes podrán solicitar con la condición de poder renunciar a sus Escuelas si no coincidieren en ser destinados a una misma localidad. Harán constar su condición de consortes en la relación de destinos y en el anverso de las papeletas, lo mismo el Maestro que la Maestra, poniendo con tinta roja, después de la palabra turno, la de «condicional», y a continuación nombre y apellidos del consorte, Grupo a que pertenece y servicios en la Escuela que desempeñan.

**Modelo núm. 1**

Póliza de 1:50 pts.	Sello de Protección Huérfanos Magisterio	Sello de entrada en la Sección
---------------------	--	--------------------------------

Maestro perteneciente al grupo \_\_\_\_\_

(1) ESCALAFON TURNO \_\_\_\_\_

Don \_\_\_\_\_

Fecha del nacimiento \_\_\_\_\_

Forma de ingreso en el Magisterio \_\_\_\_\_

Título profesional que posee \_\_\_\_\_

Localidad en que radica la Escuela que desempeña \_\_\_\_\_

Censo de la misma \_\_\_\_\_

Ayuntamiento \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Fecha de posesión en la localidad \_\_\_\_\_

Servicios en la Escuela que desempeña (2) \_\_\_\_\_ años \_\_\_\_\_ meses y \_\_\_\_\_ días.

Fecha de posesión en la misma \_\_\_\_\_

Turno o medio por que la obtuvo \_\_\_\_\_

Categoría \_\_\_\_\_

Número del Escalafón \_\_\_\_\_

Número de la lista \_\_\_\_\_ Oposiciones año \_\_\_\_\_

Número de la lista de interinos \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_



RELACION de vacantes que el Maestro que suscribe solicita, por orden de grupos y preferencia, en el concurso convocado en de 193 \_\_\_\_\_. (Gaceta del \_\_\_\_\_)

Núm. del orden de preferencia	Núm. del orden en cada serie	Escuela que solicita	Provincia	Censo de la vacante
SERIE				

(1) Primero o segundo Escalafón.  
 (2) Los excedentes harán constar los servicios prestados en la Escuela últimamente desempeñada.

Fecha y firma del Maestro.

Sello de la Escuela.

El Oficial que suscribe certifica que el Maestro que formula esta relación reúne las condiciones reglamentarias para solicitar destino por el \_\_\_\_\_ turno de los establecidos en las disposiciones vigentes, que los datos expresados a la cabeza de la misma coinciden con los del expediente personal del interesado y con los consignados en sus papeletas de destino y que en éstas figuran solicitadas las vacantes de los mismos grupos y con el mismo número de orden con que figuran en esta relación.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 193 \_\_\_\_\_

V.º B.º  
 El Jefe de la Sección,

Sello de la Sección.

Los Maestros provisionales que sean alta en el primer Escalafón, ya procedan de las oposiciones de 1928 o del segundo Escalafón, unirán a sus relaciones de destinos copia autorizada del certificado, en el que necesariamente ha de constar que en 30 de junio último estaban capacitados para ser incluidos en él.

Se hace la advertencia de que el hecho de haber solicitado supone la aceptación de cualquiera de las vacantes adjudicadas, siempre que éstas figuren en las respectivas relaciones y que, por tanto, no se admitirán renunciaciones de ninguna clase, a excepción de las que formulen los Maestros consortes cuando hayan coincidido en una misma localidad.

Las Secciones administrativas remitirán a esa Dirección general el servicio cumplimentado de este concurso en el término de quince días, a partir desde aquel en que termine el plazo que se da a los Maestros para solicitar, haciendo el resumen del servicio en el modelo número 3 que se inserta.

Los Maestros que hayan de solicitar en este concurso deberán considerar, antes de hacer sus peticiones, la magnitud que el mismo habrá de tener tanto por la cantidad de vacantes anunciadas como por las facilidades que en acudir al concurso se han dado en el decreto de provisión al no fijar a los solicitantes

límite de estancia en la Escuela para poder acudir a él, lo que habrá de dar lugar a un excepcional número de peticionarios.

Se dice esto a fin de que adviertan, a la vista de la clase de la vacante y de las condiciones profesionales de preferencia que reúna, la probabilidad o no de ser destinados a ellas, para no hacer peticiones ociosas que los propios solicitantes deben ser los más interesados en evitar porque son también los más llamados a procurar que la resolución del concurso se lleve a cabo con la máxima rapidez.

(«Gaceta» 9 julio).

Modelo núm. 2

Petición de destino por \_\_\_\_\_ turno (5)

<p>Destino que solicita SERIE _____ (2)</p> <p>Localidad y censo de la misma Escuela Ayuntamiento _____ Provincia _____ Núm. de orden de preferencia (3) _____ Núm. de orden de preferencia en la serie (6) _____</p> <p>Destino que se desempeña Localidad y censo de la misma Escuela Ayuntamiento _____ Provincia _____</p> <p>Fecha _____</p>	<p>Condiciones del solicitante GRUPO _____ (4)</p> <p>Fecha de posesión en la Escuela que desempeña _____ Idem en la localidad _____ Servicios en la misma Escuela años _____ meses _____ días _____ Núm. del Escalafón (1) _____ Núm. de la lista _____ año _____ Don _____ Categoría _____</p> <p>Observaciones _____</p> <p>Firma del Maestro _____</p>
---	--

Sello de la Escuela.

Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de \_\_\_\_\_

*El funcionario que suscribe certifica que este peticionario reúne las condiciones reglamentarias para obtener destino por turno, que los datos referentes al censo coinciden con los que figuran en el Nomenclator General de España vigente y que los datos consignados en esta papeleta están de conformidad con el expediente personal del interesado y con los que figuran a la cabeza de la relación general de petición de destinos formulada por el mismo Maestro. Así mismo certifico que la vacante solicitada en esta papeleta figura en aquella relación en el lugar.*

Sello de la Sección.

V.º B.º  
El Jefe de la Sección,

(1) Los del primer Escalafón, pondrán el número del año 1929, y los del segundo Escalafón, el año 1922.

(2) Se pondrán las letras A, B, C o D, según la serie a que pertenezca la vacante solicitada. Si la vacante fuese de menos de 501 habitantes, pondrán: Segundo Escalafón.

(3) Pondrán el número general de orden de preferencia de la vacante solicitada.

(4) Expresarán las letras A, B, C o D, según pertenezca el solicitante al grupo A, B, C o D. Los del segundo Escalafón, pondrán: Segundo Escalafón:

(5) Los solicitantes por tercer turno y cuarto condicional, harán constar el nombre y apellidos del consorte, grupo a que pertenece y fecha de posesión de la Escuela que desempeña, haciéndolo con tinta roja.

(6) El número de orden de preferencia en cada serie, con independencia del número de orden general.

# VACANTES

Relación de Escuelas vacantes existentes con anterioridad a 1 de enero último y que corresponden de proveer por los cuatro primeros turnos.

BURGOS.—Maestras: Grupo A.—Adra de Aza, unitaria; 760 habitantes; consortes. Anguix, unitaria; 541, consortes. Baños de Valdearados, unitaria, número 2, 1.137; consortes Burgos, unitaria (San Pedro de la Fuente); 29.145. Burgos, Sección graduada, General Santocildes; 29.145. Espinosa de los Monteros, unitaria; 1.579; consortes. Gumiel del Mercado, unitaria número 2; 2.131; consorte. Mecerreyes, unitaria núm. 2; 1.067; consortes. Melgar de Fernamental, unitaria núm. 2; 2.562; consortes. Miranda de Ebro, Sección graduada, Aquende; 6.861. Oña, unitaria número 2; 1.175; consortes. Pradoluengo, Sección graduada; 2.165; consortes. Sotillo de la Ribera, unitaria núm. 2; 1.216; consortes. Torresandino, unitaria núm. 2; 1.080; consortes. Tórtoles de Esgueva, unitaria; 1.195; consortes. Vilviestre del Pinar, unitaria; 797; consortes. Villadiego, unitaria núm. 2; 1.199; consortes. Villamayor de los Montes, unitaria; 824; consortes. Villasandino, unitaria; 989; consortes. Zuzones-La Vid y Barrios, unitaria; 587; consortes.

Grupo B.—Burgos, Sección graduada aneja a la Normal; 29.145; consortes. Burgos, Sección graduada del General Santocildes; 29.145; consortes. Miranda de Ebro, Sección graduada Aquende; 6.861; consortes.

Grupo C.—Burgos, Sección graduada aneja a la Normal; 29.145. Burgos, Sección graduada del General Santocildes; 29.145; consortes. Miranda de Ebro, Sección graduada, Aquende; 6.861.

Grupo D.—Burgos, Sección graduada del General Santocildes; 29.145, consortes.

Vacantes de menos de 500 habitantes, que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.—Argomedo-Valle de Valdezana, mixta; 262. Arroyo de Muño-Villavieja, mixta; 131. Bárcenas de Burba-Abajas, mixta; 77. Barrio del Hospital del Rey-Burgos, unitaria; 302; consortes. Barrio de Huelgas-Burgos, unitaria; 304; consortes. Barrio de Panizares-Bascencillos del Tozo, mixta; 21. Barrio de Villimar-Burgos, unitaria; 328; consortes. Bayas-Miranda de Ebro, mixta; 132. Berlangas de Roa, unitaria; 497; consortes. Buezo-Sinillas de Barba, mixta; 65. Campolara, unitaria; 302; consortes. Celada de Camino, unitaria; 387; consortes. Cilleruelo de Bricia-Alfoz de Bricia, mixta; 194. Corraljo Vall de Valdeucio, mixta; 86. Entrambosrios-Merindad de Sotoscuevas, mixta; 165 habitantes. Extramiana-Merindad de Cuesta Urria mixta; 168. Fuentemelinós, unitaria; 418; consortes. Higón Alfoz de Santa Gadea, mixta; 126. Hinojar de Cervera-Santo Domingo de Silos, mixta; 108. Huerta de Arriba-Valle de Valdelaguna, unitaria; 475; consortes. Iglesia Rubi, unitaria; 317; consortes. Imiruri-Condado de Treviño, mixta; 65. Marcillo-Quintanaelez, mixta; 86. Montorio, unitaria; 392; consortes. Ogueta Condado de Treviño, mixta; 41. Orbaneja del Castillo, unitaria; 356; consortes. Pardilla, unitaria; 459; consortes. Pradilla de Belorado-Fresneda de la Sierra, mixta; 74. Quintanalaranco, unitaria; 440; consortes. Quintanarraya, unitaria; 433; consortes. Quintanarroz; mixta; 206. Riba (L.)-Junta de la Cerca, mixta; 78. Riocavado, unitaria; 485; consortes. Salas de Burba, unitaria; 408; consortes. San Pantaleón-Junta de Rio de



Losa mixta; 113. Santa Gadea de Alfoz-Alfoz de Santa Gadea, unitaria; 473; consortes. Santiago de Tudela-Valle de Mena mixta; 53. Torrepadre, unitaria 475; consortes. Turzón-rbaneja del Castillo, mixta; 99. Ura Covarrubias, mixta 114. Valboquilla-Castrogorz, mixta; 180. Vallarta de Bureba, mixta; 330. Villamel de la Sierra, mixta; 232. Villamórico-Santovenia de Oca, mixta; 64. Zumel, mixta; 144.

**CACERES.** —Maestros Grupo A.—Acehuche, unitaria; 2.054 habitantes; puede solicitarse por consortes. Alcuéscar, Sección graduada; 3.428. Aldea Moret Cáceres, unitaria; 613; consortes. Baños de Montemayor, Sección graduada; 2.006; consortes. Cáceres, Sección graduada; 20.218. Cañamero, Sección graduada; 2.374; consortes. Cañaveral, Sección graduada; 2.379. Coria, Sección graduada; 3.201; consortes. Garganta (La), unitaria; 1.482; consortes. Guijo de Santa Bárbara, unitaria; 971; consortes. Hervás, Sección graduada; 4.678. Hoyoz, unitaria; 1.652; consortes. Jerte, Sección graduada; 1.723; consortes. Madroñera, Sección graduada; 4.877; Malpartida de Cáceres, unitaria núm. 1; 5.581. Mirabel, unitaria, 1.353; consortes. Navas del Madroño, Sección graduada; 2.864; Navezuelas-Cabañas del Castillo, unitaria; 1.091. Pasaron, unitaria; 1.782, consortes. Peraleda de San Román, unitaria; 1.300; consorte. Plasencia, Sección graduada, 10.016. Plasenzuela, unitaria; 1.247; consortes. Pozuelo de Zarzón, unitaria; 1.272; consortes. Tornavacas, unitaria; 1.720; consortes. Torno (El), unitaria; 1.450; consortes. Torrecilla de la Tiesa, unitaria; 1.725; consortes. Torrejuncillo, unitaria; 4.593; Torrejón el Rubio, unitaria; 1.259; consortes. Torremocha, unitaria; 2.467; consortes. Torremembrado, unitaria; 1.521; consortes. Vádfuentes, unitaria; núm. 1; 2.213. consortes Villanueva de la Sierra, unitaria; 1.145; consortes

Grupo B.—Baños de Montemayor, Sección graduada; 2.006; Cáceres, Sección graduada; 20.218. Coria, Sección graduada; 3.201. Malpartida de Cáceres, unitaria; 5.581; consortes. Plasencia, Sección graduada; 10.016.

Grupo C.—Cáceres, Sección graduada; 20.218; consortes. Coria, Sección graduada; 3.201; Plasencia, Sección graduada; 10.016.

Grupo D.—Cáceres, Sección graduada; 20.218.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.—Cansalencia de Alcántara, unitaria; 319. Pedro Muñoz-Casas de Palomero, mixta; 127.

**CADIZ.**—Maestros: Grupo A.—Algeciras, unitaria número 8; 16.073 habitantes. M. R. Zorrillo. Algodonales, unitaria núm. 2; C. Max; 4.772; consortes. Barbat-Vejer de la Frontera, unitaria núm. 2; 3.499. Los Barrios, unitaria; 3.244; consortes. Benamahoma-Grazalera, unitaria; 832. Bornos, unitaria núm. 1, calle Cárcel; 6.031; consortes. Cádiz, Sección graduada aneja Normal; 76.473; consortes. Puntales (Cádiz), unitaria; 76.473; consortes. Ceuta, unitaria núm. 11, Isabel Cabral 1, bajo; 13.801; consortes Ceuta, unitaria núm. 15, Arrabal; 13.801. Ceuta, unitaria núm. 19, barrio Prosperidad; 13.801. Conil, unitaria; 5.277. Chipiona, unitaria; 3.615. Espera, unitaria núm. 1; 2.586; consortes. Estación de San Roque San Roque, unitaria, 1.125. Guadiaro (San Roque)-San Roque, unitaria, 501. Jimena de la Frontera, unitaria núm. 3, 5.060, consortes. Jerez de la Frontera, Sección graduada (Soto Flores), 49.920, consortes. Jerez de la Frontera, unitaria (Recreo Ferry), 49.920, consortes. La Línea de la Concepción, unitaria; 59.461, consortes. La Línea de la Concepción, unitaria, 59.461, Medina-Sidonia, unitaria núm. 2, 7.146, consortes. Palmones Los Barrios, unitaria núm. 1, 669. Puerto de Santa María, unitaria; (P. Polvorista) 16.432, consortes. San Fernando, unitaria; 22.274, consortes. Sanlúcar de Barrameda, unitaria número 7, calle Escuelas, 21.422. Tarifa, unitaria, 4.755, consortes. Villamartin, unitaria, 5.711.

Grupo B.—Algeciras, unitaria núm. 7, calle Tarifa, 16.073, consortes. Los Barrios, unitaria núm. 1, 3.244, Cádiz, Sección graduada (Joaquín Costa), 76.473, consortes. Cádiz, unitaria núm. 1, 73.473. Ceuta, unitaria número 12, 13.801, consortes. Ceuta, unitaria núm. 16, 13.801. Ceuta, unitaria núm. 20, B Prosperidad, 13.801. Chipiona, unitaria, 3.615, consortes. Jerez de la Frontera, Sección graduada, 49.920, Jimena de la Frontera, unitaria núm. 1, 5.060. La Línea de la Concepción, unitaria, 59.461. La Línea de la Concepción, unitaria, 59.461, consortes. San

Fernando, unitaria, 22.274. Sanlúcar de Barrameda, unitaria núm. 8, 21.422, consortes.

Grupo C.—Algeciras, unitaria núm. 6; 16.073, consortes. Bonanza (Sanlúcar)-Sanlúcar de Barrameda, unitaria; 563, consortes. Cádiz, Sección graduada (Joaquín Costa); 76.473. Ceuta, unitaria núm. 13; 13.801. Ceuta, unitaria núm. 17; 13.081. Ceuta, unitaria núm. 21; 13.081. Jerez de la Frontera, Sección graduada, plaza República; 49.920. La Línea de la Concepción, unitaria; 59.461. La Línea de la Concepción, unitaria núm. 5; 59.461, consortes.

Grupo D.—Sección graduada (Joaquín Costa); 76.473. Ceuta, unitaria núm. 14; 13.801. Ceuta unitaria núm. 18, barrio Prosperidad; 13.801. Ceuta, unitaria, núm. 22; 13.801. Jerez de la Frontera, Sección graduada, plaza República; 49.920. La Línea de la Concepción, unitaria; 59.461.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.—Almarchal-Tarifa, mixta; 121. Bajo Guía-Sanlúcar de Barrameda, unitaria; 320, consortes. Barrida-Villaluenga del Rosario, mixta. Betis-Tarifa, mixta; 199. La Jara-Sanlúcar de Barrameda, mixta; 242. Jarana-Puerto Real, mixta; 60. Montealegre-Jerez de la Frontera, unitaria; 93, consortes. Pleayo-Algeciras, mixta. Polvorilla-Los Barrios, mixta. El Portal (Rural)-Jerez de la Frontera, unitaria; 108, consortes. San Enrique-San Roque, mixta; 138. Tahivilla-Tarifa, mixta; 89. Zarzuela-Tarifa, mixta; 259.

**CASTELLON:** Maestros: Grupo A.—Alcalá de Chisvert, unitaria (plaza de la República); 5.675, consortes. Alcora, Sección graduada; 4.132. Almazora, Sección graduada; 7.728. Ares del Maestre, unitaria; 2.228, consortes. Artana, unitaria (calle Mayor, 33); 2.758, consortes. Begis, unitaria; 1.076, consortes. Benacigos, unitaria; 985, consortes. Benicarló, Sección graduada; 7.113. Canet de Roig, unitaria; 2.335, consortes. Cervera del Maestre, Sección graduada; 2.603. Cinetorres, unitaria (Plaza, número 6); 1.695, consortes. Cortes de Arenoso, unitaria; 1.097, consortes. Forcal, unitaria (plaza Mayor, 7); 1.931, consortes. Nules, unitaria (Acequia, 32); 5.764. Nules, Sección graduada; 5.764. Pla de Aréch-Vall del Alba, 639. Portell de Morella, unitaria; 1.048, consortes. Rosell, Sección graduada; 2.005. San Juan de Moró-Villafamés, unitaria (carretera); 613, consortes. Tales, unitaria (calle de Blasco Ibáñez, 16, 1.º); 1.142, consortes. Tirig, unitaria; 1.471, consortes. Val de Uxó, unitaria (calle de la Merced); 8.814, consortes. Villahermosa del Río, unitaria (calle del Hospital, núm. 8); 2.482, consortes. Villavieja, unitaria; 2.527, consortes.

Grupo B.—Alcalá de Chisvert, unitaria (plaza de la República); 5.676, consortes. Ares del Maestre, unitaria (calle de Gasset, 7, bajo); 2.228, consortes. Cervera del Maestre, Sección graduada; 2.603. Nules, Sección graduada; 5.764. Rosell, Sección graduada; 2.005. Tirig, unitaria (calle de la Enseñanza, núm. 12); 1.471, consortes. Val de Uxó, unitaria (plaza de la República, 19); 8.814.

Grupo C.—Alcalá de Chisvert, unitaria (plaza de la República); 5.676. Nules, Sección graduada; 5.764, consortes.

Grupo D.—Nules, unitaria (Acequia, 32); 5.764, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.—Los Llometes-Banasal, mixta; 318. Más de Pla-Ares del Maestre, mixta; 324. Masías de Fabra Lloba Cucena, mixta; 300. La Pobleta de Alcolea-Morella, mixta; 161. Villatorcas-Segorbe, mixta; 67.

**CIUDAD REAL.**—Maestros: Grupo A.—Albaladejo, unitaria núm. 2; 2.502, consortes. Aldea del Rey, unitaria núm. 1; 3.733, consortes. Almadén, unitaria núm. 1; 9.132. Argamasilla de Calatrava, unitaria núm. 2; 4.411. Bolaños, unitaria núm. 2; 5.413, consortes. Calzada de Calatrava, unitaria núm. 4; 7.739. Campo de Criptana, Sección graduada; 11.703. Ciudad Real, Sección graduada aneja a la Normal; 16.573, consorte. Ciudad Real, Beneficencia núm. 2; 16.573, consortes. Daimiel, Sección graduada; 15.670. Fuente el Fresno, unitaria núm. 2; 3.826, consortes. Granátula, unitaria núm. 2; 2.864; consortes. Hinojosa, unitaria núm. 2; 2.186, consortes. Horcajo de los Montes, unitaria; 1.171, consortes. Hoyo

(El)-Mestanza, unitaria; 726 consortes. Infantes, unitaria núm. 1; 8.504, consortes. Malagón, unitaria núm. 3; 5.951. Manzanares, Sección graduada; 14.806. Porzuna, unitaria núm. 2; 1.923, consortes. Puebla del Príncipe, unitaria; 1.378, consortes. Puertollano, unitaria núm. 7; 18.392. Puertollano, unitaria núm. 20; 18.392. Santa Cruz de Mudela, Sección graduada; 8.175. Terrinches, unitaria; 1.714, consortes. Tomelloso, unitaria núm. 3; 20.907, consortes. Villarrubia de los Ojos, unitaria número 1; 6.740.

Grupo B.—Bolaños, unitaria núm. 1; 5.413. Ciudad Real, Sección graduada aneja a la Normal; 16.573, Ciudad Real, Sección graduada; 16.573, consortes. Hinojosa, unitaria núm. 1; 2.184, consortes. Porzuna, unitaria número 1; 1.923, consortes. Puertollano, unitaria núm. 1; 18.392, consortes. Puertollano, unitaria núm. 11; 18.392. Santa Cruz de Mudela, Sección graduada; 8.175, consortes.

Grupo C.—Ciudad Real, Sección graduada aneja a la Normal; 16.573. Puertollano, unitaria núm. 3; 18.392. Ciudad Real, Sección graduada; 16.573, consortes. Puertollano, unitaria núm. 9; 18.392, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.—El Villar-Puertollano, unitaria; 295, consortes.

CORDOBA.—Maestros: Grupo A.—Adamuz, unitaria núm. 3; 5.130, consortes. Aguilar, unitaria núm. 3; 13.516, consortes. Bujalance, unitaria núm. 1; 11.043, consortes. Cabra, unitaria núm. 2, 10.738, consortes. Cañete de las Torres, unitaria núm. 3; 3.875. Doña Mencía, unitaria núm. 2; 5.075, consortes. Espejo, Sección graduada número 2; 7.537. Espiel, unitaria núm. 1; 4.295, consortes. Fernán Núñez, unitaria núm. 5; 8.200, consortes. Janja-Lucena, unitaria; 1.240, consortes. Fuente Carreteras-Fuente Palmera, unitaria; 1.228, consortes. Peñarroya-Pueblonuevo, Sección graduada núm. 2; 22.332, consortes. Pozoblanco, unitaria núm. 4; 11.171. Puente Genil, unitaria núm. 7; 13.497. La Rambla, unitaria núm. 4; 6.365. Silero-Almedinilla, unitaria; 528, consortes. Villafranca, Sección graduada núm. 1; 3.739.

Grupo B.—Fernán Núñez, unitaria núm. 4; 8.200. Puente Genil, unitaria núm. 5; 14.498, consortes.

Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes, que pueden ser solicitadas por Maestros del segundo Escalafón.—La Victoria Barrio Pardito-La Victoria, unitaria núm. 2, Barrio Pardito, 114, consortes.

CORUÑA (LA).—Maestros: Grupo A.—Abegondo, unitaria; 1.153, consortes. Acibadoire-Toques, mixta; 650, consortes. Agilde (San Caludic-Ortigueira), mixta; 549, consortes. Agron-Ames, unitaria; 707, consortes. Alboréc-Mazaricos, mixta; 662, consortes. Ameigenda-Cee, unitaria; 653, consortes. Ares núm. 2, unitaria; 2.688, consortes. Atios-Valdoviño, unitaria; 788, consortes. Bertamirans-Ames, unitaria; 690, consortes. Betanzos núm. 3, unitaria; 5.763, consortes. Boente-Arzúa, mixta; 701, consortes. Boqueijos, unitaria; 595, consortes. Budiño-Pino, mixta; 604, consortes. Cabo de Cruz-Puerto de Pescadores Boiro, unitaria; 1.732, consortes. Camariñas núm. 2, unitaria; 1.749, consortes. Camells-Camariña, unitaria; 1.142, consortes. Carantoña-Vimianzo, mixta; 900, consortes. Cariño núm. 2, Ortigueira, unitaria; 1.366, consortes. Carnoedo-Sada, unitaria; 1.304, consortes. Carres-Cesuras, mixta; 600, consortes. Castiñeiriño-Santiago, mixta; 523, consortes. Cartuz-Santa Comba, mixta; 771, consortes. Cayón-Puerto Marítimo-Laracha, unitaria; 1.100, consortes. Cedeira núm. 3, unitaria; 1.735, consortes. Cervo-Cedeira, unitaria; 882, consortes. Conde Seijas-Somozas, unitaria, 653, consortes. Corubián, Puerto Marítimo, unitaria; 1.300, consortes. Certiñán y Vijol-Bergondo, mixta, 535, consortes. La Coruña, Sección graduada «Da Guarda»; 65.063, con-

sortes. Cunceros-Entines-Ontes, unitaria; 1.162, consortes. Cuiña-Ortigueira, unitaria, 551, consortes. Currás-Carnota, mixta; 887, consortes. Dumbria, unitaria; 683, consortes. Fene núm. 2-Fene, unitaria, 1.308, consortes. Ferrol núm. 7 (El), unitaria; 37.661, consortes. Fiobre-Bergondo, mixta; 509, consortes. Galteiros-Monfero, mixta; 554, consortes. Hombre-Puentedeume, unitaria; 765, consortes. Igleario-Esboedo-Laracha, mixta; 543, consortes. Javiñas-Camariñas, unitaria; 1.269, consortes. Labacengos-Moeche, unitaria; 773, consortes. Lampón-Boiro, unitaria; 1.662, consortes. Lama-Carballo, mixta; 826, consortes. Lendo-Laracha, mixta; 512, consortes. Linares-Neda, mixta; 576, consortes. Liñayo-Negreira, unitaria; 686, consortes. Lira-Carnota, unitaria; 1.314, consortes. Lubre-Bergondo, mixta; 832, consortes. Maniños núm. 2 Fede, unitaria; 1.451, consortes. Mellid núm. 2-Mellid, unitaria; 1.217, consortes. Moeche, unitaria; 1.032, consortes. Monelos-La Coruña, unitaria; 790, consortes. Mourela, quinto distrito-Neda, unitaria; 975, consortes; Murgados núm. 2, unitaria; 3.069, consortes. Nagreira núm. 2, unitaria; 1.553, consortes. Ons-Brión, unitaria, 583, consortes. Ortoño-Ames, unitaria; 690, consortes. Parga-Gandaro-Zas, mixta; 669, consortes. Patín-Valdoviño, unitaria; 1.146, consortes. Piñeiro-Santiago, unitaria; 632, consortes. Portor-Negreira, unitaria; 786, consortes. Prisarás-Vilasantar, mixta; 890, consortes. Recernel-Somozas, unitaria; 1.169, consortes. Redes-Ares, unitaria; 1.581, consortes. Rial-Santiago, unitaria, 701, consortes. Riveira, unitaria; 3.359, consortes. Riveras del Sor-Mañón, unitaria; 600, consortes. Boan-Enferta, mixta; 621, consortes. Rus-Carballo, mixta; 1.067, consortes. Sabardes-Brano-Ontes, mixta; 942, consortes. San Adrián de Veiga-Ortigueira, unitaria; 1.746, consortes. San Juan-Moeche, unitaria 800, consortes. Santa Cecilia Serrantes, unitaria; 548, consortes. Santa Cruz-Moeche, unitaria; 644, consortes. Santiago, Sección graduada aneja a la Normal; 15.836, Sarces-Lage, mixta; 574, consortes. Sardiñeiro Finisterre, unitaria; 672, consortes. Seavia-Coristanes, unitaria; 954, consortes. Sequeiros-Valdoviño, unitaria; 571, consortes. Somozas, unitaria, 1.765, consortes. Tabeayo-Carral, unitaria; 618, consortes. Las Traberas Santa Cristina-Santa Comba, mixta; 659, consortes. Tal-Muros, unitaria; 618, consortes. Tallara-Lousame, mixta; 1.121, consortes. Torea-Muros, mixta; 712, consortes. Transfortan-Lage, mixta; 532, consortes. Vilanova-Teo, mixta; 514, consortes. Vilasanta, unitaria; 635, consortes. Villamayor, unitaria; 1.271, consortes. Villarnabe-Valdoviño, unitaria; 964, consortes. Vilozas-Padérne, unitaria; 749, consortes. Zas, unitaria; 551, consortes.

Grupo B.—Cayón-Laracha, mixta; 607, consortes. Cedeira, Pósito marítimo, unitaria; 1.058, consortes. La Coruña, Sección graduada «Concepción Arenal»; 63.063. Ferrol núm. 8, unitaria; 37.661. Mellid núm. 3, unitaria; 1.217. Santiago (casco), unitaria; 21.132; consortes.

Grupo C.—La Coruña, Sección graduada «Concepción Arenal»; 63.063.

Grupo D.—La Coruña, Sección graduada «Concepción Arenal»; 63.063, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.—Angeriz-Tordoya, mixta; 426, consortes. Babio y Rois-Bergondo, mixta; 436; consortes. Baos-Corzon-Mazaricos, mixta; 388, consortes. Bardayo-Cores-Puenteceso, mixta; 254, consortes. Bejeres-Lousame, mixta; 485, consortes. Borreiros-Zas, mixta; 260, consortes. Brantuas-Puenteceso, mixta; 301, consortes. Braña-Zas, mixta; 185, consortes. Bouza-Soandres-Laracha, mixta; 375, consortes. Bugalleira-Tallo-Puenteceso, mixta; 375, consortes. Cabana, Serrantes, mixta; 367, consortes. Cabanas-Ortigueira, mixta; 67, consortes. Cabruy-Mesía, mixta; 477, consortes. Caldebarcos-Carnota, mixta; 351, consortes. Cambo-

**RELACIONES Y FICHAS para el mencionado**

*concurso, se venden en la librería del*

**Sucesor de Antero Concha.—Guadalajara**

ño-Lousame, unitaria; 414, consortes. Campo de las Ruedas-Noya, unitaria; 425, consortes. Cabeiro-Puentes de García Rodríguez, mixta; 284, consortes. Castro-Coristanco, mixta, 441, consortes. Castos (tercer distrito)-Neda, unitaria; 418, consortes. Cela-Cambre, mixta; 422, consortes. Cerdeira-Narón, mixta; 394, consortes. Cruz del Pouso-Nela, unitaria; 474, consortes. Chave-Lousame, mixta; 377, consortes. Estorde-Cée, mixta; 183, consortes. Euma-Capela, mixta; 252, consortes. Figueroa-Piedra-Ortigueira, mixta; 357, consortes. Filgueira-Lousame, mixta; 377, consortes. Fraga-Cabovilaño-Laracha, mixta; 300, consortes. Freijó-Puentes de García Rodríguez, mixta; 206, consortes. Gonte y Campelo-Negreira, mixta; 498, consortes. Graña-Curtis, mixta; 485, consortes. Iglesias-Lemayo-Laracha, mixta; 474, consortes. Yúsua-Finisterre, mixta; 211, consortes. Yúsua-Ortigueira, mixta; 319, consortes. Fallas-Negreiro, mixta; 465, consortes. Laurido-Ortigueira, unitaria; 65, consorte. Lagares-Monfero, mixta; 319, consortes. La Garita-Puentes de García Rodríguez, mixta; 358, consortes. La Illa-Freijeiro-Santa Comba, mixta; 387, consortes. La Redonda-Mugardos, unitaria; 452, consortes. Ledoña-Culleredo, mixta; 264, consortes. Los Pazos-Neda, unitaria; 377, consortes. Loureda Boqueijón, mixta; 348, consortes. Magalofes-Fene, mixta; 381, consortes. Marnoa-Riveira, mixta; 448, consortes. Mondoy Oza de los Ríos, mixta; 377, consortes. Monte de la Feria-Toques, mixta; 315, consortes. Muño Zas, mixta; 343, consortes. Outeiro-Sisamao-Carballo, unitaria; 438, consortes. Pedreiro de Rus-Carballo, mixta; 444, consortes. Pereira-Santa Comba, mixta; 378, consortes. Rapadoiro-Carballo, mixta; 386, consortes. Revoltiña-Soandres-Laracha, mixta; 300, consortes. Rial de Arriba-Zas, mixta; 132. Riomayor Muros, mixta; 207, consortes. Riveleña-Vilaño-Laracha, mixta, 480, consortes. San Martín-Finisterre, mixta; 398, consortes. San Pedro de Vilanova-Vedra, unitaria; 472, consortes. Santaballa-Ortigueira, mixta; 466, consortes. Santoya-Curtis, unitaria; 285, consortes. Seárez-Oca-Amés, mixta; 296, consortes. Sestayo-Muros, mixta; 129, consortes. Sinda-Cabana, mixta; 374, consortes. Tejeiro-Ortigueira, mixta; 297, consortes. Tembre Brión, mixta; 330, consortes. Traba-Cesuras, mixta; 480, consortes. Tras da Pena-Mañón, mixta; 238, consortes. Veigue-Sada, mixta; 450, consortes. Verdes-Coristanco, mixta; 187, consortes. Vilabella-Puentes de García Rodríguez, mixta; 350, consortes. Villaraso Aranga, mixta; 462, consortes. Vimianzo-Santiso, mixta; 138, consortes.

**CUENCA.**—Maestros: Grupo A.—Alarcón, unitaria; 877, consortes. Beamud, mixta; 526, consortes. Campillo de Altobney, unitaria; 3.606, consortes. Cañaveruelas, unitaria; 528, consortes. Horubia, unitaria; 1.791, consortes. El Herrumblar, unitaria; 838, consortes. Leganiel, unitaria; 1.139, consortes. Las Mesas, unitaria; 1.807, consortes. Montalbanejo, unitaria; 981, consortes. Mota del Cuervo, unitaria; 3.537, consortes. Pedroñeras, unitaria; 3.904, consortes. Priego, unitaria; 2.480, consortes. San Lorenzo de la Parriña, unitaria; 2.728, consortes. Villaescusa de Haro, unitaria; 970, consortes. Villamayor de Santiago, unitaria; 3.983, consortes. Villar de Olalla, unitaria; 1.035, consortes. Villaverde y Pasacónsul, unitaria; 551, consortes.

Grupo B.—Pedroñeras, unitaria; 551, consortes.

Escuelas de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.—Cueva del Hierro, mixta; 150, consortes. Valdemorillo Sierra, unitaria; 424, consortes.

**GERONA.**—Maestros: Grupo A.—Bañolas, Sección graduada; 5.617, consortes. Basalú, unitaria; 1.437, consortes. Cescano, unitaria; 1.164, consortes. Cabanelas, mixta; 742. Caldas de Malabella, unitaria; 2.118, consortes. Caralps, unitaria; 501, consortes. Casá de la Selva, Sección graduada; 5.135, consortes. Castellfullit de la Roca, unitaria; 1.192, consortes. Castillo de Haro, unitaria; 1.104, consortes. Celrá, unitaria; 1.909. Garrigás, unitaria; 752, consortes. Lladó, unitaria; 1.086, consortes. Lloret de Mar, Sección graduada; 3.008. Massanet de Cabrenys, unitaria; 1.482, consortes. Navata, unitaria; 887, consortes. Olot, Sección graduada; 10.333. Palafrugell, Sección graduada; 8.129, consortes. Palamós, Sección graduada; 6.903. Pals, unitaria; 1.495, consortes. San Cristóbal de Tosas, unitaria; 690, consortes. San Juan de las Abadesas, Sección graduada; 3.541. Sils, uni-

unitaria; 1.025, consortes. Susqueda, unitaria; 710, consortes. Terradas, unitaria; 661, consortes. Tortellá, unitaria; 1.368, consortes. Vergés, unitaria; 1.205, consortes. Vidreres, unitaria; 1.940, consortes. Villalonga de Ter, unitaria; 1.045, consortes.

Grupo B.—Celrá, unitaria; 1.909, consortes. Lloret de Mar, Sección graduada; 3.008, consortes. Olot, Sección graduada; 10.333, consortes.

Grupo C.—Olot, Sección graduada; 10.333.

Grupo D.—Olot, Sección graduada; 10.333, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.—Espinelvas, unitaria; 486, consortes. Falgás-Juanetas, mixta; 164. Rupiá, unitaria; 419, consortes. San Andrés del Terry, unitaria; 455, consortes. San Dalmay-Vilori de Oñar, unitaria; 429, consortes. Septécasas, unitaria; 478, consortes. Vilopriu, unitaria; 344, consortes.

**CACERES.**—Maestras: Grupo A.—Alcántara, Sección graduada; 3.859 habitantes. Aldea Moret-Cáceres, unitaria; 613, consortes. Aldeanueva del Camino, Sección graduada; 1.949. Aldeanueva de la Vera, unitaria núm. 2; 2.388, consortes. Baños de Montemayor, Sección graduada; 2.006. Cáceres, Sección graduada; 20.218, consortes. Cañamero, unitaria; 2.374, consortes. Cañavera, Sección graduada; 2.379. Coria, Sección graduada; 3.201. Frendoso de Ibor, unitaria; 688, consortes. Garganta (La), unitaria; 1.492, consortes. Guijo de Santa Bárbara, unitaria; 971, consortes. Hervás, Sección graduada; 4.678. Herrera de Alcántara, unitaria; 1.236, consortes. Hoyos, unitaria; 1.652, consortes. Madrigalejo, unitaria núm. 1; 3.479, consortes. Madroñera, Sección graduada; 4.877. Malpartida de Cáceres, unitaria; 5.551. Malpartida de Plasencia, párvulos; 4.309. Mouroy, unitaria; 2.114, consortes. Navas del Madroño, Sección graduada; 2.864. Píno (El) Valencia de Alcántara, unitaria; 518, consortes. Plasencia, Sección graduada; 10.016. Plasenzuela, unitaria; 1.427, consortes. Pozuelo de Zarzón, unitaria; 1.272, consortes. Ríoobos, unitaria núm. 1; 1.456, consortes. Serradilla, Sección graduada; 3.744, consortes. Talaván, párvulos; 2.533. Tornavacas, unitaria; 1.720, consortes. Torno (El), unitaria; 1.450, consortes. Torrejoncillo, unitaria; 4.593, consortes. Torreorgaz, unitaria núm. 2; 1.602, consortes. Torrequemada, unitaria; 1.521, consortes. Trujillo, unitaria núm. 1; 11.528, consortes. Valdefuentes, unitaria núm. 2; 2.213, consortes. Valdemorales, unitaria; 962, consortes. Valencia de Alcántara, Sección graduada; 11.858. Villanueva de la Sierra, unitaria; 1.145, consortes. Zorita, unitaria núm. 2; 4.938.

Grupo B.—Baños de Montemayor, Sección graduada; 2.006, consortes. Cáceres, Sección graduada; 20.218. Cañamero, núm. 2; 2.374, consortes. Coria, Sección graduada; 3.201. Hervás, Sección graduada; 4.678, consortes. Hoyos, párvulos; 1.652. Plasencia, Sección graduada; 10.016.

Grupo C.—Cáceres, Sección graduada; 20.218. Coria, Sección graduada; 3.201. Plasencia, Sección graduada; 10.016.

Grupo D.—Cáceres, Sección graduada; 20.218. Coria, Sección graduada; 3.201, consortes.

Vacantes de menos de 500 habitantes, que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.—Fontañera (La) Valencia de Alcántara, mixta; 85. Grimald-Holguera, mixta; 78. Las Lanchuelas Valencia de Alcántara, mixta; 219. Torremenga, unitaria; 234.

**CADIZ.**—Maestras: Grupo A.—Alcalá de los Gazules, Auxiliar unitaria núm. 1; 5.581, consortes. Algeciras, unitaria núm. 2; 16.073, consortes. Algeciras, unitaria; 16.073. Alhodonales, Auxiliar núm. 1; 4.772, consortes. Barbate-Vejer de la Frontera, unitaria; 3.499, consortes. Bonanza (Sanlúcar)-Sanlúcar de Barrameda, unitaria; 563, consortes. Bornos, párvulos; 6.031. Cádiz, Sección graduada apeja a la Norma; 76.473, consortes. Cádiz, párvulos «Joaquín Costa»; 76.073. Ceuta (Almadraba)-Ceuta, unitaria; 13.801. Ceuta, unitaria; 13.801. Ceuta, unitaria; 13.815, consortes. Conil, unitaria; 5.277. Chipiona, unitaria; 3.615, consortes. Jerez de la Frontera, Sección graduada maternal; 49.920. Jerez de la Frontera, unitaria, ronda Muséus; 49.920, consortes. Jerez de la Frontera, unitaria, recreo Terry; 49.920, consortes. La Línea de la Concepción, párvulos, «Guier de los Ríos»; 59.461. La Línea de la Concepción, párvulos, «F. Victoria»; 59.461, consortes. La Línea de la Concepción, unitaria,

«F. Corcho»; 59.461. Medina Sidonia, párvulos; 7.447, consortes. Puerto de Santa María, párvulos; 16.432, consortes. Rota, párvulos; 7.367 consortes. San Fernando, unitaria; 22.274, consortes. Sanlúcar de Barrameda, unitaria núm. 7, calle Escuela; 21.422 consortes. San Martín Tesorillo-Jimena de la Frontera, unitaria; 4.147. Satenil, unitaria; 2.953, consortes. Tarifa, unitaria; 4.756, consortes.

Grupo B.—Algeciras, unitaria; 16.073. Algeciras, unitaria; 16.073, consortes. Barbate-Vejer de la Frontera, párvulos; 3.499. Cádiz, Sección graduada «Joaquín Costa»; 76.473, consortes. Patales (Cádiz)-Uádiz, unitaria; 76.473, consortes. Ceuta, unitaria; 13.801. Ceuta, unitaria; 13.801, consortes. Chipiona, unitaria; 3.615. Jerez de la Frontera, unitaria, Resreo Terry; 49.920, consortes. Jerez de la Frontera, unitaria Ponca; 49.920. Jerez de la Frontera, unitaria (Retiro); 49.920, consortes. La Línea de la Concepción, unitaria, 59.461. La Línea de la Concepción, unitaria núm. 9, 59.461, consortes. La Línea de la Concepción, unitaria, «M. Cavia», 59.461, consortes. Puerto de Santa María, unitaria, 16.432. San Fernando, unitaria, 22.274. Sanlúcar de Barrameda, unitaria núm. 8, calle Alcoba, 21.422. Satenil, párvulos, 2.953.

Grupo C.—Algeciras, unitaria; 16.073, consortes, Algeciras, párvulos; 16.073. Cádiz, Sección graduada «Joaquín Costa»; 76.473. Cádiz, Sección graduada «Benot»; 76.473. Ceuta, unitaria; 30.801, consortes. Ceuta, unitaria; 13.801. Jerez de la Frontera, unitaria «Julían Cuadra»; 49.920. Jerez de la Frontera, unitaria, calle Puerto; 49.920. La Línea de la Concepción, párvulos, C. España; 59.461. La Línea de la Concepción, unitaria, C. España; 59.461. La Línea de la Concepción, unitaria; 59.461. San Fernando, unitaria; 22.274. Sanlúcar de Barrameda, párvulos núm. 3, calle Trasbolaa; 21.422.

Grupo D.—Algeciras, unitaria; 16.073. Cádiz, Sección graduada «Joaquín Costa»; 76.473. Cádiz, Sección graduada «E. Benot»; 76.473. Ceuta, unitaria; 13.801, consortes. Ceuta, unitaria; 13.801. Jerez de la Frontera, párvulos «Julían Cuadra»; 49.920. Jerez de la Frontera, unitaria, calle Sol; 49.920. La Línea de la Concepción, unitaria «F. Vitoria»; 59.461, consortes. La Línea de la Concepción, unitaria núm. 8; 59.461, consortes. La Línea de la Concepción, unitaria núm. 4, 59.461, consortes. Sanlúcar de Barrameda, párvulos núm. 4, calle de Año; 21.422.

Escuelas de menos de 501 habitantes que pueden ser solicitadas por Maestras del segundo Escalafón.—Tajo de Guía-Sanlúcar de Barrameda, unitaria; 320, consortes. Montealegre-Jerez de la Frontera, unitaria; 93, consortes. El Portal-Jerez de la Frontera, unitaria; 180.

CASTELLON.—Maestras: Grupo A.—Alcalá de Chisvert, párvulos (plaza de la República, 12 y 13); 5.676, consortes. Alcora, Sección graduada núm. 1; 4.122, consortes. Artana, unitaria; 2.758, consortes. Benicarló, Sección graduada; 7.113. Campos de Arenosos, 733, consortes. Castellón, unitaria de párvulos (Grupo Castelló); 31.120. Castellón, Sección graduada (Grupo Castelló); 32.120. Cuevas de Vinromá, unitaria núm. 3; 4.767, consortes. Esilda, unitaria de párvulos (plaza de la Iglesia, núm. 1); 1.456, consortes. Gátova, unitaria; 1.395, consortes. Navajas, unitaria; 964, consortes. Nules, unitaria (Acequia, 12, piso alto); 5.764, consortes. Nules, Sección graduada; 5.764. Otalls, unitaria; 537, consortes. Rosell, Sección graduada; 2.005. Santa Bárbara-Burriana, unitaria; 700, consortes. Sarratella, unitaria, 655, consortes. Ta-

les, unitaria (Blasco Ibáñez, 16, 2.º); 1.142, consortes. Tirig, unitaria (San Antonio, número 13); 1.471, consortes. Val de Uxó, unitaria (Médico Badal, 1); 8.814, consortes. Villajamés, unitaria párvulos (Libertad, 10); 4.280, consortes. Vllahermosa, unitaria párvulos; 2.482, consortes. Villarreal, unitaria (plaza de Colón, 4); 18.144, consortes. Villavieja, unitaria; 1.527, consortes. Vinaroz, unitaria; 7.964, consortes. Zorita del Maestrazgo, unitaria; 1.242, consortes.

Grupo B.—Artana, unitaria (calle de Benavites, 15, 1.º); 2.758. Benicarló, Sección graduada; 7.113, consortes. Castellón, Sección graduada práctica aneja a la Normal; 32.120. Castellón, unitaria párvulos (Grupo Adsuera); 32.120. Nules, Sección graduada; 5.764. Nules, unitaria (Acequia, 12, piso alto); 5.764. Rosell, Sección graduada; 2.005, consortes.

Grupo C.—Artana, unitaria, párvulos (Sales Vilar, núm. 6); 2.758, consortes. Benicarló, Sección graduada; 17.113. Castellón, Sección graduada aneja a la Normal; 32.120, consortes. Nules, Sección graduada; 5.764, consortes. Nules, párvulos (Acequia, 12, bajo); 5.764, consortes.

Grupo D.—Benicarló, unitaria Auxiliaría desdoblada (calle del Pilar, núm. 3); 6.696, consortes. Castellón, unitaria (Patronato de la Enseñanza); 32.120. Nules, Sección graduada; 5.764.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.—Cap Icort-Alcalá de Chisvert, mixta; 103. Caragol-Villafamés, unitaria; 315. Cuartico-Benloch, mixta; 250. Gran Burriana-Burriana, unitaria; 500. Pobleta de San Miguel-Villefranca del Cid, mixta; 200.

CIUDAD REAL.—Maestras: Grupo A.—Albaladejo, unitaria núm. 2; 2.502, consortes. Almadén, Auxiliaría núm. 2; 9.132, consortes. Argamasilla, de Alba, unitaria núm. 2; 4.351, consortes. Brazaortas, unitaria; 1.526, consortes. Ciudad Real, Sección graduada; 16.573, consortes. Fuente el Fresno, unitaria núm. 2; 3.826, consortes. Granátula, unitaria núm. 1; 2.864, consortes. Hinojosa, unitaria núm. 2; 2.186, consortes. Hoyo (El)-Mestaza, unitaria; 726, consortes. Infantes, unitaria núm. 1; 8.504, consortes. Malagón, unitaria número 2, 5.951. Manzanares, párvulos número 1; 14.806. Porzuna, unitaria núm. 2; 1.923, consortes. Pozuelos (Los), unitaria; 630, consortes. Puertollano, unitaria núm. 8; 18.392. Santa Cruz de Mudela, Sección graduada; 8.175. Solana del Piro, unitaria; 1.271, consortes. Tomelloso, unitaria número 4; 20.907. Torralba de Calatrava, unitaria; 4.761, consortes. Valdepeñas, Sección graduada; 29.940. Villarrubia de los Ojos, unitaria núm. 2; 6.740, consortes.

Grupo B.—Albaladejo, unitaria núm. 1; 2.502, consortes. Ciudad Real, Sección graduada; 16.573. Granátula, unitaria núm. 2; 2.864, consortes. Manzanares, unitaria (barrio Madrid-Moderno); 14.806, consortes. Puertollano, unitaria núm. 9; 18.392, consortes. Santa Cruz de Mudela, unitaria núm. 1; 8.175, consortes. Tomelloso, unitaria número 5; 20.907, consortes. Torralba de Calatrava; Auxiliaría de párvulos; 4.761. Valdepeñas, unitaria número 3; 24.920.

Grupo C.—Ciudad Real, Sección graduada;





16.573, consortes. Puertollano, unitaria número 5; 18.392, consortes. Tomelloso, unitaria número 6; 20.907. Valdepeñas, unitaria núm. 4; 24.940, consortes.

Grupo D.—Tomelloso, unitaria núm. 7; 20.907, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.—Veredas-Brazatortas, mixta; 266, consortes.

**CORDOBA.**—Maestras: Grupo A.—Adamur-Córdoba, núm. 3; 5.130 habitantes. Alcornocal-Fuenteovejuna, unitaria; 526, consortes. Belalcázar, unitaria número 2; 8.985. Cañete de las Torres, unitaria núm. 3; 3.875. Carcabuey, párvulos; 3.671; consortes. Carpio (El), unitaria núm. 1; 4.055. Córdoba, Sección graduada número 8, Colón; 62.927, consortes. Fernán-Núñez, párvulos núm. 2; 8.200. Fuente Carretero-Fuente Palmera, unitaria; 1.288, consortes. Hinojosa del Duque, unitaria núm. 1; 10.903. Iznájar, Auxiliaría; 2.096, consortes. Montemayor, párvulos; 3.611. Montoro, unitaria núm. 1; 9.311. Peñarrolla Pueblonuevo, unitaria núm. 12; 22.332. Pozoblanco, Auxiliaría primera, párvulos; 11.71, consortes. Priego, unitaria núm. 3; 6.365, consortes. La Victoria, párvulos; 1.424, consortes. Villanueva del Duque, unitaria número 3; 4.279. Viso (El), unitaria núm. 1; 4.069, consortes.

Grupo B.—Carcabuey, unitaria núm. 3; 3.671. Córdoba, unitaria núm. 14; 62.937. Fernán-Núñez, unitaria núm. 4; 8.200; consortes. La Rambla, párvulos tercera; 6.365.

Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.—Quintana-La Carlota, mixta; 287.

**CORUÑA.**—Maestras: Grupo A.—Agrón-Amós, unitaria; 707 habitantes, consortes. Aña-Frades, mixta; 912, consortes. Atios-Valdoviño, unitaria; 788, consortes. Baño-Muros, mixta; 986, consortes. Bealo-Boiro, unitaria; 923, consortes. Betanzos, unitaria núm. 3; 4.763, consortes. Cabalar-Capela, unitaria; 562, consortes. Cadeiro-Boimorto, mixta; 971, consortes. Cariño-Ortigueira, unitaria núm. 2; 2.428, consortes. Casadelos-Neda, unitaria; 1.125, consortes. Celas-Culleredo, unitaria; 1.301, consortes. Cerdido, unitaria; 1.532, consortes. Codesoso-Sobrado, mixta; 1.139, consortes. Coruña (La), Sección graduada «Concepción Arenal»; 63.063, consortes. Devesos-Ortigueira, unitaria; 1.158, consortes. Fene, unitaria núm. 2; 1.308, consortes. Ferrol, unitaria núm. 8; 37.661, consortes. Filgueira-Lousame, mixta; 561, consortes. Folgoso-Santiago, mixta; 581, consortes. Freijo-Puentes, unitaria; 1.100, consortes. Gafoy y Ledoiro-Frades, mixta; 583, consortes. Gabanas (Las)-Teo, mixta; 727, consortes. Gándara-Zas, mixta; 669, consortes. Guimaráns-Auses, unitaria; 1.807, consortes. Lago-Valdoviño, unitaria; 1.209, consortes. Lamas-San Saturnino, unitaria; 1.203, consortes. Liñayo Negrera, unitaria; 686, consortes. Loira-Valdoviño, unitaria; 655, consortes. Lubre-Bergondo, mixta; 852, consortes. Lugar del Souto-Amés, unitaria; 879. Mallas Finisterre, mixta; 569, consortes. Maniños-Fene, unitaria núm. 2; 1.551, consortes. Meanos-Zas, mixta; 709, consortes. Meangos-Abegondo, mixta; 687, consortes. Meirás-Valdoviño, unitaria; 1.171, consortes. Mellid, unitaria núm. 2; 1.217, consortes.

Moar-Frades, unitaria; 895, consortes. Montouto-Santa Comba, mixta; 569, consortes. Mugar dos, unitaria núm. 2; 3.069, consortes. Muros, unitaria núm. 2; 2.449, consortes. Neda, unitaria núm. 2; 718, consortes. Nogueira Sobrado, mixta; 309, consortes. Oleiros-Riveira, unitaria; 1.012, consortes. Olveira-Dumbria, unitaria; 811, consortes. Orro-Noya, mixta; 802, consortes. Outeiro-Roó Outes, unitaria; 2.497, consortes. Pasarela-Galo-Vimianzo, mixta; 883, consortes. Puente deume, unitaria núm. 3; 3.266, consortes. La Rega de Bortoa Carballo, mixta; 550, consortes. Regoa-Cedeira, unitaria; 1.176, consortes. Sada, unitaria número 2; 5.176, consortes. Santa Cecilia-Serantes, unitaria; 700, consortes. Santa Columba de Gesteda Cereceda, mixta; 538, consortes. Santa María de Mera Ortigueira, unitaria; 772, consortes. San Isidro-Bergondo, mixta; 620, consortes. Santiago (casco), unitaria; 21.132. Siabo-Outes, unitaria; 622, consortes. Teo, unitaria; 643, consortes. Tui-Ambros Irijoa, mixta; 501, consortes. Trasancos Narón, unitaria; 725, consortes. Trasanqueros-Censuras, mixta; 800, consortes. Valladares-Outes, unitaria; 849, consortes. Vallegestoso-Monfero, mixta; 984, consortes. Vedra, unitaria; 1.041, consortes. Viladomonte-Outes, mixta; 849, consortes.

Grupo B.—Coruña (La), Sección graduada (Concepción Arenal); 63.063. Ferrol (El) unitaria número 9; 37.661. Mellid, unitaria núm. 3; 1.227.

Grupo C.—Coruña (La), Sección graduada (Concepción Arenal); 63.063

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.—Araosa-Vilaño Laracha, mixta; 380, consortes. Baderuado Muros, mixta; 311, consortes. Bazar Santa Comba, mixta; 304, consortes. Cambre Malpica mixta; 319, consortes. Campo de las Ruedas Noya, unitaria; 425, consortes. Corcoesto-Cabaña, mixta; 458, consortes. Corzon-Mazaricos, mixta; 474, consortes. Dabeso-Fuentes, mixta; 327, consortes. Ermida-Labaña, mixta; 234, consortes. Ferreiros-Boiro, mixta; 473, consortes. Fervezas-Aranga, mixta; 288, consortes. Grañas del Sor-Mañón, mixta; 320, consortes. Iglesia (La), mixta; Mellid, mixta; 245, consortes. Illobre-Vedra, mixta; 299, consortes. Lamas-Boqueijón, mixta; 327, consortes. Landeira-Negreira, mixta; 331, consortes. Obra Touro, mixta; 237, consortes. Outeiro-Cayón-Laracha, mixta; 168, consortes. Pazos (Los)-Neda, unitaria; 377, consortes. Pedramarrada-Carnota, mixta; 295, consortes. Peregrina-Santiago, unitaria; 412, consortes. Pousada-Touro, mixta; 319, consortes. Redonda (La)-Mugar dos, unitaria; 452, consortes. San Bartolomé de Area-Monfero, mixta; 329, consortes. San Félix-Monfero, mixta; 453, consortes. San Isidro-Puebla, mixta; 433, consortes. San Martín de Riobó-Cabaña, mixta; 316, consortes. San Pedro de Vilanova-Vedra, unitaria; 472, consortes. San Salvador-Finisterre, mixta; 400, consortes. Seira-Reis, mixta; 420, consortes. Tras de Tijo-T-o, mixta; 456, consortes.

**CUENCA.**—Maestras: Grupo A.—Alarcón, unitaria; 877 habitantes, consortes. Alcázar del Rey, unitaria; 223, consortes. Aliaguilla, unitaria; 1.597, consortes. Campillo de Altobuey, unitaria; 3.606, consortes. Casas de Haro, unitaria; 1.181, consortes. Castillejo del Romeral, unitaria; 503, consortes. Cuevas de Velasco, unitaria; 827, consortes. Fresneda de Altarejos, unitaria; 1.503, consortes. Fuente de Pedro Navarro, unitaria; 2.055, consortes. Graja de Iniesta, unitaria; 513, consortes. Huerta de Obispalía, unitaria; 551, consortes. Las Majadas, unitaria; 648, consortes. Las Mesas, unitaria; 1.897, consortes. Moncalvillo de Huete, unitaria; 541, consortes. Mota del Cuervo, párvulos; 3.637. Pedroñeras, párvulos; 3.904. Priego, unitaria; 2.490, consortes. Saelves, párvulos;

1.822, consortes. San Lorenzo de la Parrilla, unitaria; 2.728, consortes. Sisante, unitaria; 2.473, consortes. Torrubia del Campo, unitaria; 1.353, consortes. Valera de Arriba, unitaria; 904, consortes. Villamayor de Santiago, unitaria; 3.983, consortes. Villora, unitaria; 1.136, consortes.

Grupo B.—Mota del Cuervo, unitaria; 3.537, consortes. Pedroñeras, unitaria; 3.904, consortes.

Grupo C.—Pedrañeras, unitaria; 3.904

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.—Alcañizo-Iniesta, mixta; 126, consortes. Manzaneruela-Landete, mixta; 233, consortes. Mariana, unitaria; 417, consortes. Valtablado de Beteta, mixta; 125, consortes. Villarejo Peristeban, unitaria; 439, consortes. Una, unitaria; 360, consortes.

GERONA.—Maestras: Grupo A.—Anglés, unitaria de párvulos; 2.820 habitantes, consortes. Bañolas, Sección graduada; 5.617. Bescanó, unitaria; 1.164, consortes. Blanes, unitaria párvulos; 4.898. Caldas de Malabella, unitaria; 2.118. Camós, unitaria; 639, consortes. Canet de Adri, unitaria; 772, consortes. Celrá, unitaria; 1.909, consortes. Cistella, unitaria; 755, consortes. Figueras, Sección graduada de párvulos; 12.530. Foixá, unitaria; 652, consortes. Fortiá, unitaria; 542, consortes. Girona, unitaria de párvulos; 17.158. Lladó, unitaria; 1.086, consortes. Llagostera, unitaria; 4.058. Lloret de Mar, Sección graduada; 3.008. Madremaña, unitaria; 726, consortes. Olot, Sección de graduada; 10.333. Pardiniás, unitaria; 546, consortes. Port-Bon, Sección de graduada; 1.789. Pont de Molins, unitaria; 537, consortes. Ribas de Freser, Sección graduada; 2.341. San Esteban de Bas, unitaria; 1.553, consortes. San Felín de Pallarols, unitaria; 1.884, consortes. San Juan de las Abadesas, Sección graduada; 3.451. San Pablo de Seguríes, unitaria; 621, consortes. Sil, unitaria; 1.025, consortes. Susqueda, unitaria; 710, consortes. Vidreras, unitaria; 1.940, consortes.

Grupo B.—Bañolas, unitaria párvulos; 5.617, consortes. Caldas de Malabella, unitaria, párvulos; 2.118, consortes. Figueras, Sección graduada párvulos; 12.538, consortes. Llagostera, unitaria; 4.058, consortes. Lloret de Mar, Sección graduada; 3.008, consortes. Olot, Sección graduada, 10.333, consortes. Port Bon, Sección graduada; 1.789, consortes. Ribas de Freser, Sección graduada; 2.341, consortes. Sils, unitaria; 1.025, consortes.

Grupo C.—Bañolas, unitaria párvulos; 5.617.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden ser solicitadas por Maestras del segundo Escalafón.—Cellent Santa Pau, mixta; 298. Guala, unitaria; 358, consortes. Setecenas, unitaria; 478, consortes. Torret, mixta; 248. Vilablareix, mixta; 403. Vilademar, unitaria; 369, consortes.

GRANADA.—Maestros: Grupo A.—Aculá Ventas de Huelma, unitaria; 528 habitantes, puede solicitarse por consortes. Albuñuelas, unitaria; 2.372, consortes. Aldeire, unitaria núm. 2; 1.937, consortes. Alfacar, unitaria núm. 2; 2.030, consortes. Alhama, unitaria núm. 4; 7.545, consortes. Alhendín, unitaria; 2.729. Atarfe, Sección graduada; 3.838, consortes. Baza, unitaria núm. 6; 5.802, consortes. Cijuela, unitaria núm. 2; 1.073, consortes. Cónchar, unitaria; 566, consortes. Cúllar Vega, unitaria núm. 1; 1.044, consortes. Charches, unitaria; 543, consortes. Dehesas de Guadix, unitaria; 1.000, consortes. Dehesas Viejas, unitaria; 1.004, consortes. Dúrcal, Sección graduada; 3.805. Fuentes de Cesma-Algarinejo, unitaria; 1.085, consortes. Fuentes Vaqueros, unitaria núm. 3; 2.329, consortes. Granada, unitaria núm. 13; 99.270, consortes. Granada, unitaria núm. 17; 99.270. Granada, unitaria núm. 21; 99.270. Guadahortuna, unitaria; 2.713, consortes. Guadix, unitaria núm. 8;

12.760, consortes. Güéjar Sierra, unitaria núm. 4; 2.855, consortes. Guerejar, unitaria; 871, con ortos. Huéneja, unitaria núm. 1; 2.345, consortes. Huétor Santillán, unitaria núm. 2; 915, consortes. Huétor Tajar, unitaria núm. 3; 3.388. Huétor Vega, unitaria núm. 2; 1.218, consortes. Iznalloz, unitaria núm. 3; 3.073, consortes. Lanjarón, unitaria núm. 2; 4.680, consortes. Lentegí, unitaria; 610, consortes. Loja, Sección de la segunda graduada; 10.536, consortes. Maracena, unitaria núm. 3; 3.604. Montefrío, unitaria núm. 3; 4.520, consortes. Montejicón, unitaria número 3; 3.373, consortes. Montillana, unitaria núm. 2; 1.679, consortes. Motril, unitaria núm. 3; 12.348. Motril, unitaria núm. 7; 12.348. Niguelas, unitaria núm. 2; 1.199, consortes. Otura, unitaria núm. 2; 2.011, consortes. Peligros, unitaria núm. 2; 1.295, consortes. Pícona, unitaria; 871, consortes. Pinos del Valle, unitaria núm. 2; 1.350, consortes. Puebla de Don Fadrique, unitaria núm. 3; 5.110, consortes. Pulianas, unitaria núm. 2; 857, consortes. Purchil, unitaria; 1.351, consortes. Santa Fé, unitaria núm. 3; 6.369, consortes. Ujívar, unitaria núm. 1; 1.630, consortes. Vélez Benandullas, unitaria núm. 2; 2.781, consortes. Yegen, unitaria; 754, consortes. Zafarraya, unitaria núm. 2; 1.867, consortes. Zubia, unitaria núm. 3; 4.129.

Grupo B.—Alfacar, unitaria núm. 1; 2.030, consortes. Alhama, unitaria núm. 5; 7.545. Atarfe, Sección graduada; 3.838. Cúllar Vega, unitaria núm. 2; 1.044, consortes. Granada, unitaria núm. 14; 99.270. Granada, unitaria núm. 18; 99.270. Granada, unitaria núm. 22; 99.270, consortes. Guadahortuna, unitaria núm. 1; 2.713, consortes. Güéjar Sierra, unitaria núm. 4; 2.855. Loja, Sección de la primera graduada; 19.536. Motril, unitaria núm. 4; 12.348, consortes. Santa Fe, unitaria núm. 4; 6.369.

Grupo C.—Granada, unitaria núm. 15; 99.270. Granada, unitaria núm. 19; 99.270, consortes. Loja, Sección de la segunda graduada; 10.536. Motril, unitaria núm. 5; 12.348.

Grupo D.—Granada, unitaria núm. 16; 99.270, consortes. Granada, unitaria núm. 20; 99.270. Motril, unitaria núm. 6; 12.348, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.—Baúl (Cortijo Nuevo)-Baza, mixta; 107. Benacebada-Baza, mixta; 74. Cortijos-Torrizón, mixta; 90. Cortijos de Torrenueva-Motril, mixta; 187. Cózares (Los)-Albondón; mixta; 75. Estación (La)-Moreda, unitaria; 69. Estación ferrocarril-Guadix, unitaria primera; 465, consortes. Estación de Guadix-Guadix, unitaria segunda; 465, consortes. Esperanza (La)-Loja, mixta; 96. Laborillas, unitaria; 435, consortes. Limones-Moclín, unitaria, 356, consortes. Gálvez (Los)-Rubite, mixta; 219. Montes (Los)-Loja, mixta; 157. Matán Cúllar Baza, mixta; 211. Padules-Güéjar Sierra, mixta; 107. Paz (La)-Fuente Vaqueros, unitaria; 265, consortes. Puerto López-Moclín, mixta; 221. Rodeos (Los)-Baza, mixta; 68. Saltadero (El)-Albuñol, mixta; 132. Sillar Baja-Diezma, mixta; 355. Tablas (Las)-Baza, mixta; 94. Tesorero (El) Baza, mixta; 75. Tocón (El)-Quentar, mixta; 299. Ventorros de Zagra-Loja, mixta; 279.

GUADALAJARA.—Maestros: Grupo A.—Al-

moguera, unitaria; 1.165, consortes. Almonacid de Zorita, unitaria núm. 2; 1.438, consortes. Alustante, unitaria núm. 2; 1.141, consortes. Budia, unitaria núm. 2; 1.141, consortes. Cifuentes, unitaria núm. 2; 1.528, consortes. Chilochea, unitaria núm. 2; 1.064, consortes. Humanes, unitaria núm. 1; 1.130, consortes. Jadraque, unitaria núm. 1; 1.587, consortes. Molina de Aragón, unitaria núm. 2; 2.609. Mondéjar, unitaria núm. 1; 2.444, consortes. Pastrana, Sección graduada; 7.195, consortes. Salmeron, unitaria; 1.095, consortes. Setiles, unitaria núm. 2; 931, consortes. Sigüenza, unitaria número 6; 3.865, consortes. Tendilla, unitaria número 2; 1.142, consortes. Valdeconcha, unitaria; 542, consortes. Yebra, unitaria núm. 2; 1.192, consortes.

Grupo B.—Molina de Aragón, unitaria número 3; 2.609.

Grupo C.—Molina de Aragón, unitaria número 4; 2.609, consortes.

Vacantes de menos de 500 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.—Angón, unitaria; 258, consortes. Balconete, mixta; 267, consortes. Baños de Tajo, mixta; 267, consortes. Barriopedro, mixta; 148, consortes. Campillo de Ranas, unitaria; 223, consortes. El Cardoso, mixta; 313, consortes. Copernal, unitaria; 316, consortes. Durón, mixta; 411, consortes. Escopete, mixta; 533, consortes. Fontanar, unitaria; 306, consortes. Fuentesaz, mixta; 473, consortes. Fuentes de la Alcarria, unitaria; 369, consortes. Gajanejos, unitaria; 384, consortes. Morillejo, unitaria; 457, consortes. Naharros-La Miñosa, mixta; 150, consortes. Olmeda de Cobeta, unitaria; 308, consortes. Olmeda de Jadraque, unitaria; 308, consortes. Ordial (El), mixta; 171, consortes. Palmaces de Jadraque, mixta; 457, consortes. Paredes de Sigüenza, unitaria; 319, consortes. Peñalén, mixta; 316, consortes. Poveda de la Sierra, mixta; 493, consortes. Romanillos de Atienza, unitaria; 374, consortes. Ruguilla, unitaria; 478, consortes. San Andrés del Congosto, unitaria; 454, consortes. Santa María del Espino-Villarejo de Medina, mixta; 339, consortes. Semillas, mixta; 126, consortes. Torrecuadrada de Molina, mixta; 293, consortes. Valfermoso, mixta; 229, consortes.

(«Gaceta» 10 julio).

## Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-7-14-1932

*Asociación nacional del Magisterio primario.*

—La Comisión de Estudios Pedagógicos de esta entidad, ha publicado la siguiente nota:

«Esta Comisión pone en conocimiento de los compañeros que nos piden noticias acerca de la Asamblea Pedagógica proyectada, que ésta se celebrará en Celorio (Asturias), del 20 al 30 del

actual, salvo el caso de que las deliberaciones no pudiesen darse por terminadas en dicha fecha, en cuyo caso podría prolongarse las sesiones hasta el 2 o 3 de agosto, como máximo.

Tanto los compañeros invitados, como aquellos otros que vayan representando a las Asociaciones provinciales y a los que espontáneamente quieran acudir a colaborar en la obra de la Asamblea, se apresurarán a comunicárnoslo, al objeto de que podamos remitirles seguidamente la tarjeta de asambleista, con derecho a rebaja en los billetes del ferrocarril. Los billetes de ida de cualquier estación a Oviedo o Santander, se despacharán de los días 15 al 29 de julio, y los de regreso, del 21 de julio al 9 de agosto. El coste de la pensión en Celorio, sin incluir cama, es de 7'50, lo que permitirá que el número de asambleistas sea tan elevado, como deseamos. Como el número de habitaciones de que puede disponerse no es muy grande, conviene que los compañeros se apresuren a indicarnos su inscripción, para que se las reservemos, aunque en el caso de que el número de asambleistas sea mayor, no les será difícil a éstos obtener acomodo bien en Celorio, bien en Llanes. De todas maneras, la Comisión procurará facilitarles cuanto le sea posible y hacerles tan grata como se pueda su asistencia a la Asamblea.

Las sesiones comenzarán el día 20. El orden del día será, como ya se indicó, el cuestionario publicado por esta Comisión a primeros de junio. En las deliberaciones se huirá todo lo posible del clásico sistema de discursos, sustituyéndole con diálogos sencillos, que faciliten un trabajo netamente cooperativo.

Terminada la Asamblea, la residencia puede continuar siendo utilizada por los compañeros y familias que lo deseen como casa de reposo o colonia veraniega, siendo el mismo coste de la pensión. A este fin se organizarán turnos de peñoneros, que utilizarán la casa por orden riguroso, según la fecha de recepción de avisos.

Para inscripción en la Asamblea, informes y detalles de todo género, dirigirse a esta Comisión, en el domicilio de la Asociación nacional del Magisterio, plaza del Ángel, 3.»

*Subvenciones para Colonias escolares.*—Para organización de Colonias escolares, se conceden las siguientes: A D. Luis Prunés, Alcalde de Manresa, 4.000 pesetas; a D. Miguel Bargalló, en representación de la Diputación de Guadalajara, 5.000, y a D. Enrique García Mataix, Alcalde de Alcoy (Alicante), 8.000 pesetas.

*Escuelas prácticas.*—En virtud de consulta formulada por el Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Valladolid, se declara que las Escuelas prácticas anejas a las Normales, están comprendidas en la orden de 30 de abril último.

*El concurso de traslado.*—Ya se van anunciando las diferentes vacantes para proveer por concurso de traslado, cuya convocatoria ya conocen nuestros lectores.

Deben fijarse mucho en las condiciones de la misma, para no cometer errores al solicitar, y

aconsejamos no pidan cosas imposibles para facilitar la resolución de este concurso tan numeroso, pues sabemos que hay Maestros que han pedido cerca de 1.000 tarjetas, y si éstos abundan, será una verdadera invasión de fichas en el Ministerio, que dificultarán grandemente la clasificación, y por lo tanto, la resolución.

#### *Reunión del profesorado de Escuelas Normales.*

—El domingo último tuvo lugar en el salón de actos de la antigua Escuela Normal de Maestros la anunciada reunión del profesorado. Por acuerdo unánime de los reunidos, se limitó la finalidad de la Asamblea a señalar las orientaciones del profesorado respecto a la misión de las Escuelas Normales, en relación con el plan de 1931, que transformó radicalmente estos centros.

La discusión fué llevada con gran alteza de miras, enfocándose el problema no sólo en el aspecto propio, sino en relación con el Estado y organización de la Enseñanza general, recogién dose las más destacadas orientaciones culturales modernas y dibujándose claramente dos tendencias principales: la que reserva a las Normales, tanto la formación cultural como la profesional, a estilo francés y la que, inspirándose en las modernas tendencias de Alemania y Norteamérica, busca la razón de su existencia en lo puramente profesional.

Dentro de estos se diversificaron las opiniones, defendiendo unos la continuación de los preparatorios, y otros poniendo la creación de las escuelas primarias superiores, especie de segunda enseñanza popular, cuyo título habilitará junto con el de bachiller, para aspirar al ingreso en la Escuela Normal.

Intervinieron, entre otros varios en el amplio debate, las señoras Jiménez y Puertas y los señores Bargalló, Chico, Diez, Escanilla, Eyralar, Lozano, López, Moncó, Palop, Romero, Serrano, aplazándose para la Asamblea reglamentaria del mes de diciembre la amplia discusión, mediante ponencias adecuadas, de los varios problemas que plantea la adopción del nuevo plan de estudios.

## DE ASOCIACIONES

### ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE ATIENZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de esta Asociación, se cita a todos los socios de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en Atienza el día 20 del corriente mes, en el local de costumbre y hora de las diez de la mañana.

Confiado en vuestra puntual asistencia, os saluda vuestro compañero y presidente, *Julián Redondo*.

Cincovillas, 12-7-932.

### UNION DE MAESTROS ESPAÑOLES

Ausente por traslado el compañero Sr. Gómez, Delegado del partido de Molina, y apremiando el

tiempo por la proximidad de la Asamblea anual reglamentaria, me permito invitar a todos los afiliados de dicho partido a una reunión para el 21 del corriente, en la Escuela nacional de niños núm. 1 y hora de las once, a fin de tratar los asuntos a que hace referencia el presidente Sr. Monge, y trasladar los acuerdos al Delegado provincial, quien ha de someterlos a la discusión de la Asamblea.

Los puntos a discutir son de interés capital para la clase, y de trascendencia incuestionable por los beneficios que se alcanzarían si sus ideales cristalizaran en hechos.

Personalmente espera saludaros vuestro compañero, *José María Polo Pallarés*.

## NOTICIAS

**Defunción.**—En Aracaldo (Vizcaya), ha fallecido el día 6 del actual, a los 59 años de edad, el maestro de dicho pueblo D. Manuel López de los Santos, paisano y querido amigo nuestro.

A su viuda e hijos enviamos en estas líneas la expresión de nuestro sentimiento por la desgracia que lloran.

**Estadística.**—Según declaraciones oficiales, hay matriculados en las Escuelas Normales por el plan de 1914, 14.318 alumnos, que unidos a los 16.000 que solicitaron los cursillos de selección profesional, dan un total de 30.000 Maestros dentro de unos tres años, número suficiente para cubrir la 25.000 escuelas que se quieran crear en cinco años, sin contar con los Maestros que vayan saliendo conforme al nuevo régimen.

**Exposiciones.**—La maestra de la Escuela de la Estación doña Dolores Navarro, ha tenido la atención de invitarnos a la Exposición de los trabajos realizados en el curso por las niñas de dicha Escuela, fineza que agradecemos.

—También ha sido muy elogiada la exposición escolar que ha presentado la culta maestra de El Sotillo señorita Emiliana López-Brea.

En esta exposición había infinidad de labores ejecutadas con exquisita delicadeza, tanto las referentes a prendas usuales como en trabajos manuales, dibujos, etc., llamando la atención un cuento redactado por los niños que se titula «Platero y yo».

La señorita López-Brea ha sido muy felicitada por la fructífera labor presentada.

**Visita.**—El lunes último visitó esta ciudad el ministro de Instrucción pública Sr. De los Ríos.

A cumplimentarle en el Ayuntamiento estuvieron los maestros de la capital.

**Correspondencia.**—El Delegado de la Confederación, D. Evencio Sánchez, pone en conocimiento de los compañeros que durante el período de vacaciones caniculares y para asuntos que se relacionen con la Delegación provincial, por ausentarme del pueblo donde ejerce, se dirija la correspondencia a su nombre: Pacífico, 99, pral., izquierda, Madrid.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha